



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 21 ABR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado la Prof. Eleonora Aimale al llamado para cubrir un cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Pedagogía de carreras de Profesorados sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de Ciencias de la educación ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la postulante mencionada.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación de la Prof. Rosalía Broitman en un cargo de profesora titular dedicación exclusiva según Res D-10 N° 399/15.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde que en el mismo acto resolutivo se llame a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Prof. Eleonora Aimale, DNI 24.336.558 como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Pedagogía de carreras de Profesorados sede Comodoro Rivadavia en el período 01/04/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso

Art.2°) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

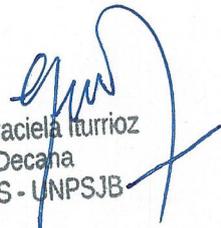
- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 166 - 17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB